

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 18.145.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 22.986.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. de Bienestar Social: 1.000.000 ptas.

Atención a hijos de emigrantes temporeros a la fresa de Huelva: 1.000.000 ptas.

D.G. de Infancia y Familia: 325.000 ptas.

Programa de Atención a Menores: 325.000 ptas.

Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 600.000 ptas.

Programa de actividades de promoción de personas mayores: 600.000 ptas.

Total MAS más CA: 43.056.000 ptas.

Ayuntamiento: 63.764.864 ptas.

Total Convenio: 106.820.864 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) para la reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), que asciende a treinta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (38.678.344 ptas.). A los efectos de financiar la reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios:

Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 20.000.000 de ptas.

Aportación Ayuntamiento de La Rinconada: 18.678.344 ptas.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001.

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley 16/2000, de 27 de diciembre,

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 62, de 27 de mayo de 2000), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

MATERIA: DROGODEPENDENCIA		
APLICACION: 01.21.00.01.14.482 02.22 G.6		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
APERFOSA	Mantenimiento y Programas	3.000.000
ARIADNA	Mantenimiento y Programas	2.400.000
ASTOVAP	Programas	1.200.000
GUADALQUIVIR	Programas	1.200.000
QUIERO VIVIR	Mantenimiento y Programas	1.500.000
AMIGO DEL HOMBRE	Mantenimiento y Programas	600.000
CAMPO DE LA VERDAD	Mantenimiento y Programas	2.100.000
DOLMEN	Mantenimiento y Programas	1.200.000
ASAD	Programas	500.000
AGAPE	Programas	500.000
EL BUEN SAMARITANO (ARTOBSA)	Mantenimiento y Programas	1.200.000
FEDERACION PROV. "MADINAT"	Programas	300.000
A.F.A.S	Programa	1.000.000
DIANOVA	Programa	166.100
IEMAKAIE	Programa	2.000.000

MATERIA: ALCOHOL		
APLICACION: 01.21.00.01.14.48203.22 G. 7		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
AMOR	Programas	1.500.000
AVAL	Programas y Mantenimiento	1.200.000
GARA	Programas y Mantenimiento	1.040.000
RENACER	Programas	760.000

MATERIA: LUDOPATIA		
APLICACION: 01.21.00.01.14.48204.22 G. 8		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ASOC.LUDOPATAS REHABILITADOS (LAR)	Programas y Mantenimiento	1.400.000
ACOJER	Programas y Mantenimiento	5.133.900